

RECAUDOS PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO AERONÁUTICO CONSTRUCCIÓN DE HELIPUERTO

Presentar dos (02) carpetas marrones con los siguientes documentos,

1. Solicitud dirigida al ciudadano Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), ubicado en la av. José Félix Sosa con av. Luís Roche, urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros, Caracas, Dtto. Capital, en atención al Gerente General de Seguridad Aeronáutica.

La solicitud debe contener:

- 1.1** Nombre del propietario.
 - 1.2** Dirección completa y teléfono.
 - 1.3** Dirección de emplazamiento del proyecto.
 - 1.4** Nombre y teléfono del Ingeniero encargado de la construcción.
 - 1.5** Cota de asiento o elevación del emplazamiento de la construcción.
 - 1.6** Coordenadas geográficas expresadas en grados, minutos y segundos en el Sistema Geodésico Mundial WGS 84 y en Coordenadas UTM.
- 2.** Plano del proyecto (a escala conveniente) que contenga:
- a) plano de planta general con sus dimensiones.
 - b) Secuencias fotográficas que ofrezca una visión completa del helipuerto y sus alrededores.
 - c) En el mismo plano de planta general indicar instalaciones conexas.
- 3.** Imagen fundamentada en Google Earth indicando las coordenadas geográficas del sitio de emplazamiento.
- 4.** Planilla de las características técnicas (formato anexo).
- 5.** Documento de propiedad debidamente registrado que acredite la propiedad del terreno propuesto o cualquier otro título que garantice la posesión o tenencia del mismo.
- 6.** Cuando el emplazamiento del helipuerto sea sobre una estructura elevada (edificio, plataforma, entre otros), es necesario anexar dos (02) copias de los cálculos estructurales de la edificación y plano de corte donde se indique la altura del helipuerto, la altura de la estructura donde va estar el helipuerto y la cota de asiento del terreno, expresada en metros sobre el nivel del mar (MSNM).
- 7.** Certificado de pago de Derechos Aeronáuticos correspondientes al trámite, según las Unidades Tributarias, publicadas en la Gaceta Oficial vigente.

La información sobre los datos de las cuentas bancarias para la respectiva cancelación de los derechos aeronáuticos, el monto que se debe cancelar, así como el proceso de certificación del depósito lo pueden realizar en el Sistema Integrado de Trámites de Gestión Aeronáutica (SITGA), a través de la página: www.inac.gob.ve. Teléfono de contacto (0212) 355-1001.